

**Consumo ponderado de sustancias agotadoras del ozono estratosférico
(Toneladas ponderadas)**

Año	Sustancia						Total
	CFC	HALONES	TET	MCF	HCFC	MBR	
1989	10,033.80	892.80	18,409.60	1.35	136.98	-	29,474.53
1990	12,041.20	2,769.60	6,551.60	0.00	126.54	-	21,488.94
1991	10,290.72	2,777.60	2,956.80	18.89	107.09	396.42	16,547.52
1992	8,512.78	1,690.20	602.80	11.48	317.99	778.44	11,913.69
1993	9,251.86	1,425.50	525.80	49.21	325.82	2,113.80	13,691.99
1994	9,654.60	1,122.00	0.00	16.32	392.62	3,252.60	14,438.14
1995	4,859.46	0.00	0.00	135.83	312.42	1,438.20	6,745.91
1996	4,858.76	89.10	0.00	122.60	347.03	750.00	6,167.49
1997	4,157.24	284.60	0.00	107.98	432.32	1,126.80	6,108.94
1998	3,482.90	212.80	187.50	76.38	473.64	1,207.44	5,640.66
1999	2,837.90	141.00	0.00	54.21	1,134.22	839.40	5,006.73
2000	3,059.53	230.40	0.00	38.60	1,848.38	867.00	6,043.91
2001	2,223.94	140.40	0.00	30.00	1,172.10	1,100.12	4,666.56
2002	1,943.73	147.30	0.83	0.00	792.29	1,067.49	3,951.64
2003	1,983.15	103.80	0.00	0.00	728.30	967.95	3,783.20
2004	3,209.98	105.60	0.00	0.00	1,316.32	987.50	5,619.39
2005	1,624.02	52.80	89.50	0.00	1,185.11	891.10	3,842.53
2006	-441.29	51.63	0.10	0.00	1,285.90	722.60	1,618.94
2007	-480.59	0.00	79.14	0.13	1,441.13	894.60	1,934.41
2008	-131.77	0.00	88.01	0.00	1,214.75	819.90	1,990.89
2009	-102.26	0.00	0.00	0.00	1,125.61	745.40	1,768.74
2010	-240.80	0.00	0.09	0.00	1,168.72	667.92	1,595.93
2011	-8.00	0.00	0.02	0.00	1,083.20	488.24	1,563.46
2012	0.00	0.00	0.02	0.00	1,091.03	324.60	1,415.66
2013	0.00	0.00	0.03	0.00	779.22	327.36	1,106.61
2014	0.00	0.00	0.03	0.00	719.88	0.00	719.91
2015	-39.90	0.00	0.03	0.00	650.10	50.88	661.11

NOTAS

Variable	Notas
Consumo de sustancias agotadoras del ozono estratosférico	<p>Conforme al Protocolo de Montreal, el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) se define como producción + importación - exportación.
En el caso del bromuro de metilo se deducen los volúmenes asignados para cuarentena y preembarque, ya que son usos no controlados por el Protocolo de Montreal. Estas aplicaciones impiden la propagación de plagas exóticas que no puedan ser controladas en otro país o región. En lo correspondiente al Consumo de Tetracloruro de Carbono (TET). No se consideran las importaciones utilizadas como materia prima para la producción de CFC, ya que en este proceso se modifica su estructura molecular y por lo tanto no es considerada SAO.
Consumo ponderado de sustancias agotadoras: La habilidad de las sustancias agotadoras de la capa de ozono se conoce como potencial de agotamiento del ozono (PAO). A cada sustancia se le asigna un PAO relativo al CFC-11, cuyo PAO por definición tiene el valor 1. Este índice toma en cuenta la estabilidad, tasa de difusión, cantidad de átomos destructores por molécula y el efecto de la radiación ultravioleta y otro tipo de radiación sobre las moléculas. El consumo ponderado es el resultado de multiplicar el PAO de cada sustancia por el consumo.</p> <p>
Sustancias controladas: TET: Tetracloruro de Carbono; MCF: Metilcloroformo (1,1,1-Tricloroetano); CFC: Clorofluorocarbonos; HCFC: Hidroclorofluorocarbonos; MBR: Bromuro de metilo.
CFC: Los valores negativos que se registraron en el periodo 2006-2011 obedecen a que las exportaciones excedieron a las importaciones y a que no hubo producción de estas sustancias en el país. El valor negativo que se presentó</p>

NOTAS

Variable	Notas
	en el año 2015 se debe a que hubo destrucción de estas sustancias, cuya cantidad se registra como producción negativa; en el mismo año no hubo importaciones ni exportaciones. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad de Protección a la Capa de Ozono, Marzo, 2016.